



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Auto interlocutorio No. 247

RADICACIÓN: 76001-33-33-021-2021-00130-00
DEMANDANTE: LAURA VANESSA ROSERO VERA Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTRO
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Santiago de Cali, 07 de julio de 2025

ASUNTO

En audiencia de pruebas celebrada el 17 de junio de 2025 se concedió un término de tres días para que se allegara justificación de la inasistencia de los testigos a dicha diligencia, termino dentro del cual la Sra. Laura Vanessa Rosero allegó escrito suscrito por ella misma en el que indica que su ausencia se debió *“a una situación emocional y económica muy difícil que afectó seriamente mi estado de ánimo, impidiéndome estar al tanto de las fechas y el desarrollo del proceso, en este periodo atravesé una depresión motivada por problemas familiares, financieros y la detención de mi compañero en Chile, lo cual limitó mi capacidad de atención y respuesta”*.

Este Operador Judicial acepta la excusa presentada y, en ese sentido, se fijará fecha para dar continuidad a la audiencia de pruebas a fin de recaudar las pruebas testimoniales e interrogatorios de parte decretados en la audiencia inicial celebrada el 30 de mayo de 2023, para lo que dispondrá la citación de las siguientes personas:

Testigos: Myriam Aidee Vera Narváez, Juan Manuel Gil Tascón, Mayoli Enríquez Delgado, Carlos Mario Martínez Rosero, Elizabeth Vera Narváez, Nancy Rosero Riscos y Orlando Rosero Portilla.

Interrogatorio de parte: Laura Vanessa Rosero Vera, Luciana Rivas Rosero, Jair Rivas Cortes y Ana Mylena Vera Narváez.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Veintiuno Contencioso Administrativo del Circuito Judicial de Santiago de Cali, **RESUELVE:**

PRIMERO: FIJAR el día **miércoles doce (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), a las 09:00 a.m.**, como fecha y hora en la que se llevará a cabo la continuación de la audiencia de pruebas del asunto, para la cual se requiere la presencia de los testigos y demandantes en el despacho, ubicado en el edificio Goya, Avenida 6 A # 28N - 23 de Cali. Los apoderados y el Ministerio Público asistirán a la diligencia de forma virtual mediante el aplicativo Teams.

Se solicita a los testigos y demandantes que se presenten con **quince (15) minutos** de antelación.

SEGUNDO: Por Secretaría **LIBRAR** las respectivas citaciones, las cuales se deberán comunicar por conducto del apoderado de la parte interesada en su práctica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO CHAVÉS ZUÑIGA
JUEZ